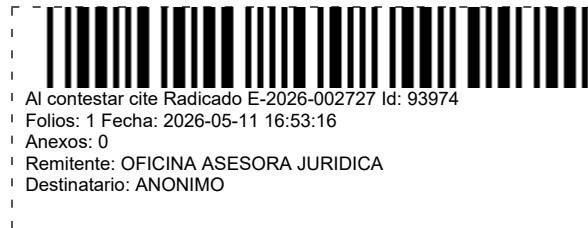


Bogotá, Colombia, 11 de mayo de 2026

Señor(a):
ANONIMO(A)



Ref. Respuesta oficio radicado en la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF con el número **R-2026-02949 ID. 93843** de fecha 08 de mayo de 2026.

Asunto. – Respuesta.

En atención a su oficio anónimo relacionado con el incumplimiento SAGRILAF - ROS, con el número de radicación que se indica en la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF–, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 3 de la Ley 526 de 1999, modificado por el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015. Así mismo, es importante señalar que la UIAF es un organismo de inteligencia del Estado colombiano de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1621 de 2013, y que de acuerdo al artículo 33 de la misma Ley, su actividad está sometida a reserva, esto último, no sólo por versar sobre asuntos de seguridad nacional, sino con el objetivo de garantizar la protección de derechos humanos y derechos fundamentales como el de habeas data, la honra, el buen nombre y el debido proceso.

En principio, es importante informar que el SAGRILAF^[1], es uno de los sistemas de administración de riesgos que permiten a las entidades prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios. Resaltando que dentro de las funciones de la UIAF establecidas en el artículo 3 de la Ley 526 de 1999 y las normas que nos rigen, no está la de verificar lo mencionado en su oficio anónimo, sin embargo y por competencia damos traslado de su oficio para lo de su competencia a la Superintendencia de Sociedades, al correo notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

Cordialmente,

^[1] SAGRILAF - Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - es exclusivo de las entidades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades.